191

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO No. 42512

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MILITAR A LLAMAR A SEGUNDA LICITACION PUBLICA EL SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE FORRAJE A LOS GANADOS DEL EJERCITO NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FINANCIERO 1931/32.-

---o---

A.2.No..... ASUNCION, Enero 29 de 1932.-

N. 10332

VISTOS: el resultado de la licitación publica llevada a cabo en la Intendencia General del Ejército, en virtud del Decreto No.42.423, del día 9 de Enero del año en curso, para el servicio de aprovisionamiento de forraje destinado al consumo de los ganados del Ejército Nacional, durante el segundo semestre del Ejercicio Financiero 1931/32, y no siendo favorable a los intereses Fiscales los precios ofertados por el único postor, "Comercial Molinas é Hijos S.A."; de conformidad con lo dispuesto en el Art.207 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Desestímase el resultado de la licitación publica efectuada en la Intendencia General del Ejército el día 27 de los corrientes para el aprovisionamiento de forraje destinado al consumo de los ganados del Ejército Nacional, durante el segundo semestre del Ejercicio Financiero 1931/32.-

Art.2o.-Devuelvase su respectivo depósito de garantia a la "Comercial Molinas é Hijos S.A.", y autorízase al Departamento de Administración Militar a llamar a segunda licitación pública el expresado servicio.-

Art.3o.-Háganse las publicaciones correspondientes en dos diarios de la Capital por el término de Ley.-

Art.4o.-Comuníquese, publíquese y regístrese.